

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN  
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Huixquilucan, Estado de México, a 01 de abril de 2019.

**Aviso de Privacidad para la integración del “Expediente de Personal” a través de la expedición de credenciales de identificación**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, con domicilio en Nicolás Bravo, sin número Huixquilucan de Degollado, Estado de México. C.P. 52760, es el responsable de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales proporcionados serán tratados por la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Factor Humano y Productividad, con la finalidad de integrar y actualizar el expediente del servidor público, así como para realizar el procedimiento de credencialización que identifique a cada uno de ellos. Dichos datos serán utilizados para acreditar su identidad, localización, realizar trámites administrativos y fiscales, pagar remuneraciones y prestaciones, para control de asistencia, así como para otorgar prestaciones de seguridad social, económicas y de salud; y programar acciones de capacitación futuras.

Para lo anterior, se recabarán los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre completo; nacionalidad; fotografía; estado civil; sexo; rúbrica y/o firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); entre otros los datos contenidos en la credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de conducir; así como el número de seguridad social y los datos contenidos en actas expedidas por el Registro Civil del titular y sus beneficiarios (nacimiento, adopción, matrimonio y defunción); Cedula Única de Identificación Policial (CUIP), entre otros.

**Datos de Contacto:** Domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio; números telefónicos, y correo(s) electrónico(s).

**Datos laborales:** Tipo de personal; cargo o nombramiento asignado; nivel del puesto en la estructura orgánica y fecha de alta en el cargo.

**Datos biométricos:** Huella dactilar y reconocimiento de rasgos faciales.

Adicionalmente, se informa que se solicitarán los siguientes datos personales que son considerados sensibles:

**Estado general de salud.**

**Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales**

La Dirección General de Administración del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Factor Humano y Productividad, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 111 fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXI, así como el artículo 117 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, publicado el 28 de enero de 2019, en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

### “2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes que se ubican en los archivos de la Subdirección de Factor Humano y Productividad, adscrita a la Dirección General de Administración.

#### **Tratamiento de datos personales**

Se hace de su conocimiento que Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Factor Humano y Productividad, realiza transferencias que no requieren del consentimiento del titular de los datos personales, a través de las siguientes instituciones:

- Grupo Financiero BANORTE, S.A.
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los datos personales para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes; como son: nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo y dirección de correo electrónico oficiales; remuneración bruta y neta; gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, tipo de servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; e información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado.

#### **¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Andador Interlomas, Avenida Jesús del Monte número 271, Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52763, Huixquilucan Estado De México, o bien a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) mediante el portal de internet (<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

#### **Cambios en el aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento.

#### **Fecha de elaboración**

01 de abril de 2019.

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

